



## **CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

**Sesión del día 09/06//22**

En Ciudad Real, a nueve de junio de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, se reúne en la Sala de Reuniones de las Instalaciones Deportivas, el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Concejal Delegado de Deportes Don Antonio Gallego González y con la asistencia de los Señores/as Vocales, Don Rubén Gude Redondo, Don Ignacio Sanchez Pascual, Doña Maria del Mar Sánchez Izarra, Doña Maria del Prado Galán Gómez, Doña Mar Jiménez Inarejos, Don Rafael Fdez. López y Don Miguel Angel Monescillo Rguez., asisten en calidad de asesor: Don Manuel Juan Ruiz, Don Olallo Luis Fdez. López y Don Antonio Barragan Ruiz de los Paños, el Interventor Delegado Don Luís José Sánchez Araque y asistido de mí, Secretario Delegado, que doy fe.

Se excusa Doña Maribel Molinero Garcia.

Se abre la sesión.

### **ORDEN DEL DIA.**

**1ª LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 25/05/22** Por la Presidencia se pregunta una vez leída el acta de la sesión anterior de fecha 25/05/22, si existe alguna objeción a la aprobación de la misma, no produciéndose ninguna.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de D. MIGUEL ANGEL MONESCILLO RGUEZ., por no asistir a la misma, se acuerda:  
Aprobar, el Acta de la Sesión anterior del Consejo Rector, de fecha 25/05/22

**2º PROPUESTA PARA PRORROGA DEL CONTRATO CON ALAMBRADAS ANAYA DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y OBRAS MENORES. D.** Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, según informe del Jefe de Sección de Instalaciones Deportivas, con el visto bueno del Director-Gerente, se informa de lo siguiente:

**PRIMERO:** El 21 de junio de 2019, se firma contrato con D. Jesús Anaya Arribas en representación de la empresa Alambradas Anaya, que por acuerdo de Junta Rectora de 11 de abril de 2019, se adjudicó el contrato por prestación de los servicios de Mantenimiento, Reparaciones y Obras Menores en las Instalaciones Deportivas Municipales.  
La duración de contrato según Pliego de Condiciones Administrativas, sería de 2 años, más 2 posibles, pudiendo ser prorrogado anualmente hasta un máximo de cuatro, previa aprobación del Consejo Rector.

**SEGUNDO:** Que estando próxima la fecha de concluir el año de prestación de servicios prorrogado y habiendo cumplido satisfactoriamente con lo estipulado en las cláusulas del contrato y no



habiendo ningún problema con dicha empresa, como responsable del contrato la que hago referencia, solicito la prórroga por otro año más.

**TERCERO:** Que, ha sido testado el interés del adjudicatario, de continuar UN AÑO más, en los mismos términos del contrato inicial (se adjunta al expediente escrito de confirmación al respecto). En base a lo anterior, se eleva **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación del siguiente **ACUERDO:**

**APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO CON ALAMBRADAS ANAYA DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y OBRAS MENORES.**

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de DOÑA MARIA DEL PRADO GALAN GOMEZ, se acuerda:  
Aprobar la propuesta para la prórroga del Contrato de referencia.

**3º PROPUESTA PARA PRORROGA DEL CONTRATO CON ELECTRICIDAD HONDARZA, DE MANTENIMIENTO ELECTRICO.**D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, según informe del Jefe de Sección de Instalaciones Deportivas, con el visto bueno del Director-Gerente, se informa de lo siguiente:

**PRIMERO:** El 21 de junio de 2019, se firma contrato con D. Juan Hondarza Falcón en representación de la empresa Electricidad Hondarza, que por acuerdo de Junta Rectora de 11 de abril de 2019, se adjudicó el contrato por prestación de los servicios de Mantenimiento, Eléctrico en las Instalaciones Deportivas Municipales.

La duración de contrato según Pliego de Condiciones Administrativas, sería de 2 años, más 2 posibles, pudiendo ser prorrogado anualmente hasta un máximo de cuatro, previa aprobación del Consejo Rector.

**SEGUNDO:** Que estando próxima la fecha de concluir el año de prestación de servicios prorrogado y habiendo cumplido satisfactoriamente con lo estipulado en las cláusulas del contrato y no habiendo ningún problema con dicha empresa, como responsable del contrato la que hago referencia, solicito la prórroga por otro año más.

**TERCERO:** Que, ha sido testado el interés del adjudicatario, de continuar UN AÑO más, en los mismos términos del contrato inicial (se adjunta al expediente escrito de confirmación al respecto). En base a lo anterior, se eleva **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación del siguiente **ACUERDO:**

**APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO CON ELECTRICIDAD HONDARZA DE MANTENIMIENTO ELECTRICO.**

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.



Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de DOÑA MARIA DEL PRADO GALAN GOMEZ, se acuerda:  
Aprobar la propuesta para la prórroga del Contrato de referencia.

**4º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE CONVENIO CON FECAM, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CAMPEONATO REGIONAL DE NATACION**

D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de Sección de Actividades, con el visto bueno del Director-Gerente, en el que se informa: Viene siendo habitual que FECAM escoja a nuestra localidad para que sea sede del Campeonato Regional de Natación de Verano. Nuestras instalaciones, según nos indican desde la organización de esta actividad, es de las mejores que se pueden disfrutar en Castilla la Mancha. En esta ocasión las fechas señaladas para la competición serán del viernes 24 al domingo 26 de junio.

Se llega al acuerdo de colaborar con FECAM aportando una cantidad de hasta **5.000 € (CINCO MIL EUROS)**, para sufragar gastos derivados de los alojamientos de deportistas y personal de la organización.

Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el Patronato Municipal de Deportes, a través de sus órganos gestores, recibirá facturas en los conceptos indicados con anterioridad.

**Para recibir la aportación indicada, FECAM entregará a este PMD Memoria deportiva y económica del evento.**

Se presenta Convenio de Colaboración con el Club citado para ayudar a sufragar los gastos inherentes a la organización y desarrollo del Torneo mencionado.

En base a lo anterior, se eleva **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación del siguiente:  
**ACUERDO:**

**APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y LA FEDERACION DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE CASTILLA LA MANCHA (FECAM) PARA LA CELEBRACION DEL “20º CAMPEONATO REGIONAL DE NATACIÓN DE VERANO”**

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

**Se adjunta borrador de convenio al expediente.**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de DOÑA MARIA DEL PRADO GALAN GOMEZ, se acuerda:

Aprobar la celebración de Convenio con FECAM, para la celebración del 20º Campeonato Regional de Natación de referencia.



**5º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE CONVENIO CON MARIANISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL SETOR INFANTIL FEMENINO DE BALONMANO.**

D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de Sección de Actividades, con el visto bueno del Director-Gerente, en el que se informa: De nuevo la Federación Española de Balonmano ha elegido a Ciudad Real como una de las ocho sedes donde se disputarán los sectores que darán paso a competir por el Campeonato de España de Balonmano Infantil Femenino.

Como ocurrió hace unas fechas con otro Sector Juvenil, es la Agrupación Deportiva Marianistas la encargada de la organización de este evento tan importante para nuestras pequeñas deportistas.

Mantenidas conversaciones entre la Agrupación y el Concejal de Deportes, se estima oportuno colaborar en la organización **con una aportación de hasta 2.000 €.**

Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el Patronato Municipal de Deportes, a través de sus órganos gestores, **recibirá factura emitida por la Agrupación Deportiva para sufragar los gastos generados por la celebración del Sector Nacional Infantil Femenino de Balonmano, justificando en conceptos como: Canon, Limpieza, Seguridad, Ambulancia, Trofeos, etc.**

**Para recibir la aportación indicada, la Agrupación Deportiva Marianistas entregará a este PMD Memoria deportiva y económica de del evento.**

**Se adjunta borrador de convenio al expediente.**

En base a lo anterior, se eleva **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación del siguiente:

**ACUERDO:**

**Aprobación de Convenio con la Agrupación Deportiva Marianistas para la celebración del Sector D del Campeonato de España de Balonmano Infantil Femenino.**

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de DOÑA MARIA DEL PRADO GALAN GOMEZ, se acuerda:

Aprobar la celebración de Convenio con MARIANISTAS, para la celebración del Sector Infantil Femenino de Balonmano de referencia.

**6º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE CONVENIO CON EL CLUB DE PATINAJE SPORTIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA INLINE FREESTYLE.**

D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de Sección de Actividades, con el visto bueno del Director-Gerente, en el que se informa : Del jueves 7 al domingo 10 de julio, organizados por el Club Sportia, perteneciente a la Federación Castellano-Manchega de Patinaje, se celebrarán los Campeonatos de España de Inline Freestyle Alevín-Infantil-Juvenil y Junior-Senior-Máster de esta temporada 2022. Se convocan las pruebas de Classic, Battle, Salto, Speed Slalom, Classic Parejas y Derrapes.



Más de 200 patinadores de toda España se darán cita para participar en las distintas modalidades que aporta esta disciplina: Visto el presupuesto que conlleva el Campeonato, y en conversaciones con los responsables del Club y de la organización de evento tan relevante, se lleva al acuerdo de colaborar con la cantidad de hasta **3500 € (TRES MIL QUINIENTOS EUROS)**, en los conceptos tales como: **infraestructura y accesorios para el campeonato, técnicos sanitarios-ambulancias, jueces y organización.**

Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el Patronato Municipal de Deportes, a través de sus órganos gestores, recibirá facturas en los conceptos indicados con anterioridad.

**Para recibir la aportación indicada, el Club SPORTIA entregará a este PMD Memoria deportiva y económica de del evento.**

Se presenta Convenio de Colaboración con el Club citado para ayudar a sufragar los gastos inherentes a la organización y desarrollo del Torneo mencionado.

En base a lo anterior, se eleva **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación del siguiente: **ACUERDO:**

**APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y EL CLUB SPORTIA DE PATINAJE PARA LA CELEBRACIÓN DEL “CAMPEONATO DE ESPAÑA INLINE FREESTYLE 2022”.**

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

**Se adjunta borrador de convenio al expediente.**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con las abstenciones de DOÑA MARIA DEL PRADO GALAN GOMEZ y de DON ANTONIO GALLEGO GONZALEZ, se acuerda:

Aprobar la celebración de Convenio con el CLUB DE PATINAJE SPORTIA, para la celebración del Campeonato de España Inline Freestyle de referencia.

**7º DECRETOS DE LA VICEPRESIDENCIA** D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, da cuenta a los miembros del Consejo Rector, de los siguientes decretos:

- Devoluciones de Cursos de Natación, Ruta Senderista e ingresos erróneos, en relación de pagos P/2022/60 por un importe de **338,95 € (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS).**

**TOTAL DECRETOS: 338,95 €**

Los miembros del Consejo Rector, quedan enterados.



## **8º INFORMES DE LA VICEPRESIDENCIA.**

Tras consultar si está llegando información sobre los eventos deportivos a los miembros del Consejo, para mejorar esta comunicación, paso a informar de los siguientes:

- Clausura de los Torneos de Primavera a continuación en el Santa María.
- Fútbol Playa: Celebración este fin de semana del Campeonato Inclusivo para personas con Discapacidad en la instalación Mercedes Castellanos.
- Carrera y ruta senderista este domingo en la Atalaya por parte de Marianistas.
- Celebración este fin de semana del Torneo de Fútbol Base en el Polideportivo.
- Apertura de piscinas de verano del Polideportivo y de Santa María este sábado 11 de junio con actividades deportivas para los asistentes.

Además:

- Sobre la obra de la piscina cubierta de Santa María: Ya han terminado la parte exterior de la cubierta. En la parte interior faltan algunas placas de falso techo y comenzar todo el cambio del suelo. En general, a día de hoy, la obra se está desarrollando correctamente en tiempo y forma.
- La próxima semana se reunirá la Mesa de Contratación para adjudicar el Contrato de la Hípica.
- Próximamente veremos las Actividades para la Fiestas y Fiestas.

Los miembros del Consejo Rector, quedan informados.

## **9º ASUNTOS DE URGENCIA**

No hay.

## **10º RUEGOS Y PREGUNTAS**

Doña María del Prado Galán Gómez, quiere hacer constar sus felicitación y la puesta en valor de la labor realizada en la gestión del Canal de Instagram, por tanto felicitar a todos los trabajadores implicados en su funcionamiento, ya que está muy bien gestionado.

Don Antonio Gallego González, da las gracias en nombre de todos ellos.

Por otro lado informa de que nos han llegado peticiones para que refugiados Ucranianos puedan acceder a la piscina. Dado que este tipo de solicitudes están llegando a menudo, se va a mantener una reunión con la Concejalía de Acción Social para establecer un Marco de Actuación Común para acceso y uso de las instalaciones deportivas para estos colectivos.

No teniendo más asuntos que tratar el Consejo Rector, el Vicepresidente levanta la sesión, siendo las dieciocho horas, de lo consignado en la presente acta, yo Secretario Delegado doy fe.